

le tiene aversión, el estímulo no será nada provechoso; pero como ó tiene afición decidida al saber ó le tiene aversión, el estímulo ó no será necesario ó no será nada provechoso;" es evidente que damos como cierta impropiamente la premisa menor disyuntiva. Afición decidida y aversión no son las dos alternativas posibles únicas; pues puede haber alumnos que no tengan ni afición al saber ni aversión, y para éstos es deseable un estímulo bajo la forma de recompensa. Casi todo se pudiera probar si fuera lícito escoger dos de todas las alternativas posibles que en nuestro favor militen, y tomarlas solamente como base de nuestra argumentación.

Se puede redargüir un dilema presentado como convincente, con un dilema de efecto contrario. Así, según Aristóteles, una madre ateniense dirigió á su hijo las siguientes palabras: "No entres en los negocios públicos, pues si dices lo que es justo los hombres te aborrecerán, y si dices lo que es injusto los dioses te odian." A lo que Aristóteles sugirió la redargución siguiente: "Debo entrar en los negocios públicos; pues si digo lo que es justo, los dioses me amarán; y si digo lo que es injusto, los hombres me amarán."

Véase Aldrich, ed. de Mansel, Ap. nota I, sobre el silogismo hipotético.

FALACIAS.

LECCIÓN XX.

FALACIAS LÓGICAS.

Para adquirir un conocimiento satisfactorio de las reglas del correcto pensar, es esencial que nos familiaricemos con las especies más comunes de la falacia; es decir, los modos en los que, por no observar las reglas de la lógica, incidimos en razonamientos erróneos. En lecciones anteriores hemos enseñado con la extensión debida cómo se debe encontrar el camino recto, y nuestra tarea se reduce ahora á fijar las vuel-

tas y revueltas en las que estamos más sujetos á tomar el camino errado.

En la exposición de las falacias seguiré el orden y adoptaré el modo de clasificación que ha estado en uso durante más de 2,000 años, pues en realidad el gran maestro Aristóteles fué el primero que explicó las falacias. Conforme á este modo de arreglo, las falacias se dividen en dos grupos principales, que encierran las falacias lógicas y las materiales.

I. Las **falacias lógicas** son las que se originan por la forma misma de la enunciación, ó como se expresa con antiguas voces latinas, *in dictione* ó *in voce*. Se supone en conformidad que estas falacias se pueden descubrir sin que se tenga ningún conocimiento de la materia á la que se refiere el argumento.

II. Las **falacias materiales** por el contrario, no nacen de la simple enunciación verbal; surgen como se dice *extra dictionem*; se refieren de consiguiente á la materia ó asunto del argumento; son *in re* (en la materia), y no pueden ser descubiertas ni rectificadas si no es por los que sean conocedores de la materia sobre la que versa el argumento.

El primer grupo, el de las falacias lógicas, se puede ulteriormente dividir en falacias *puramente lógicas* y en *semi-lógicas*. Podemos incluir en la primera clase las varias infracciones ya expuestas de las diferentes reglas silogísticas. Así, se pueden enumerar como **falacias puramente lógicas**, las siguientes:

1. Falacia de cuatro términos [*Quaternio terminorum*].—Infracción de la 1ª regla.
2. Falacia de término medio no distribuido.—Infracción de la 3ª regla.
3. Falacia de extensión ilícita de los términos mayor ó menor.—Infracción de la 4ª regla.
4. Falacia de premisas negativas.—Infracción de la regla 5ª; así como infracciones de la 6ª regla, á las que no se ha dado ningún nombre expreso. Las infracciones de las reglas

7ª y 8ª se pueden resolver en las precedentes, mas se pueden también exponer separadamente.

La otra parte de la clase de las falacias lógicas encierra á las **falacias semi-lógicas**; éstas son seis y á continuación se expresan:

1. Falacia de equivocación.
2. Falacia de anfibología.
3. Falacia de composición.
4. Falacia de división.
5. Falacia de acento.
6. Falacia de figura de discurso.

Estas diferentes falacias las definiré y explicaré sucesivamente.

La falacia de *equivocación* consiste en que un mismo término se emplea en dos sentidos diferentes; cualquiera de los términos del silogismo puede quedar sujeto á esta falacia; pero habitualmente el término medio es el que se usa en un sentido en una de las premisas, y en otro sentido en la otra. En este caso, la falacia se denomina de *término medio ambiguo*, y cuando se distinguen los dos significados empleando otros modos adecuados de expresión, se hace patente que el supuesto silogismo contiene cuatro términos. Se puede, pues, considerar á la falacia de equivocación como una falacia de cuatro términos encubierta. Así, si alguien arguyera diciendo que "todas las acciones criminales deben ser castigadas por la ley; las persecuciones por robo son acciones criminales; de consiguiente, las persecuciones por robo deben ser castigadas por la ley," incurriría en la falacia que se está estudiando; es completamente aparente que el término "acciones criminales" tiene un significado totalmente diferente en las dos premisas, y que no hay absolutamente término medio. Sin embargo, la ambigüedad es á menudo sutil y difícil de descubrir, de tal manera que se pueden sostener con respecto á esa ambigüedad opiniones diferentes. Así, se puede argüir diciendo:

"El que hace daño á otro debe ser castigado. El que comunica á otro una enfermedad infecciosa le hace daño. De consiguiente, el que comunica á otro una enfermedad infecciosa debe ser castigado."

Se puede sostener que este argumento es ó no correcto, según sean las diferentes especies de acciones que se consideren comprendidas en el término *daño*, según se considere ó no que la negligencia ó la malicia son requisitos necesarios para constituir el daño. Muchas cuestiones legales difíciles son de esta índole, como por ejemplo:

El daño á la propiedad lo declara la ley punible;
Tener un perro ruidoso es un daño á la propiedad;
Tener un perro ruidoso es un hecho punible por la ley.

La dificultad consiste en este caso en el grado de daño á la propiedad (nuisance) que la ley ha querido impedir. Todavía citaremos otro ejemplo:

Ingerirse en los negocios ajenos es ilegal;
El que vende más barato que otra persona, se ingiere en los negocios de ésta;
De consiguiente, vender más barato que otra persona es ilegal.

La dificultad consiste en este caso en la *especie de ingerencia*, y es obvio que vender más barato que otra persona, no es la especie de ingerencia á que se hace referencia en la premisa mayor.

La falacia de *anfibia* consiste en que una oración tiene una estructura gramatical ambigua, lo que produce un concepto erróneo. Se presenta un célebre ejemplo en la profecía del espíritu en el *Enrique VI* de Shakespeare. "The duke yet lives that Henry shall depose," (que tiene en español dos versiones: I, Aún vive el duque que destronará Enrique; II,

Aún vive el duque que destronará á Enrique), que deja completamente en la duda si el duque destronará á Enrique ó Enrique al duque. Esta profecía es indudablemente una imitación de las que se cuenta que el oráculo de Delfos profería; y parece que esta falacia era el gran expediente de los oráculos que no tenían confianza en su propio poder profético. La lengua latina abre un ancho campo á las malas construcciones, porque no exige ningún orden fijo para las palabras de una oración, y cuando hay dos acusativos con un verbo en infinitivo, es difícil decir, á no ser por el contexto, cuál es el que está, con respecto al sentido, antes del verbo. El doble significado que se puede dar á la expresión "dos veces dos y tres," nace de la anfibología; puede ser 7 ó 10, según sean que se añada el tres después de efectuar la multiplicación ó antes. En la descuidada construcción de las oraciones es difícil decir á qué parte de la oración se refiere un adverbio ó una cláusula calificativa. Así, si un individuo dice "I accomplished my business and returned the day after" (que tiene dos versiones en español; Despaché mis negocios, y regresé al día siguiente; despaché mis negocios al día siguiente, y regresé), pudiera suceder que los negocios se hubieran despachado al día siguiente y que el regreso hubiera tenido lugar al mismo tiempo, pero pudiera suceder también que el despacho hubiera terminado en el día anterior. Anbigüedades de este género se pueden evitar en general cambiando sencillamente el orden de las palabras; como por ejemplo: "I accomplished my business, and on the day after, returned." Puede surgir algunas veces la anfibología porque se confundan los sujetos y los predicados en una oración compuesta, como sucedería en la oración "el platino y el fierro son metales muy raros y útiles," si se aplicara el predicado útil al platino y raro al fierro, aplicación que no estaba en la mente del que formuló la oración. Se usa á menudo la palabra "respectivamente," para indicar al lector que no puede aplicar cada predicado á cada sujeto.

La falacia de **composición** es un caso especial de la falacia de equivocación; se origina por la confusión de un término universal con un término colectivo. En las premisas de un silogismo se puede afirmar algo *distributivamente* de una clase de cosas, es decir, de cada una y de cualquiera separadamente, é inferir en seguida en la conclusión lo mismo de esas cosas reunidas en un todo. Así, se puede decir que "todos los ángulos de un triángulo son menores que dos ángulos rectos;" con esto se quiere decir que un ángulo cualquiera es menor que dos ángulos rectos; mas no se debe inferir que los ángulos considerados como un todo son menores que dos ángulos rectos. No podemos inferir que porque cada uno de los miembros de un jurado es probable que juzgue erróneamente, el jurado considerado como un todo juzgará erróneamente también; tampoco podemos inferir que porque cada testigo en un caso legal está sujeto á dar un falso ó equivocado testimonio, ninguna confianza merece el testimonio concurrente de varios testigos. Los impuestos protectores se sostienen todavía algunas veces por medio de una falacia de composición. Porque una ó varias industrias que gozan de derechos protectores salen beneficiadas por esto, se supone que todas las industrias pueden á un tiempo salir beneficiadas también.

La falacia de **división** es la recíproca de la precedente; consiste en emplear el término medio colectivamente en la mayor, pero distributivamente en la menor, de tal manera que el todo queda distribuído en sus diferentes partes. Así, se puede argüir diciendo: "Todos los ángulos de un triángulo son (tomados juntamente) iguales á dos ángulos rectos; ABC es un ángulo de un triángulo, de consiguiente ABC es igual á dos ángulos rectos." Otro ejemplo: "Los habitantes de la ciudad consisten en hombres, mujeres y niños de todas las edades; los que se encontraban en Guildhall eran habitantes de la ciudad; de consiguiente, consistían en hombres, mujeres y niños de todas las edades." Como último ejemplo pon-

dremos el siguiente; "Los jueces de la corte de apelación no pueden interpretar erradamente la ley; Lord AB es juez de la corte de apelación; de consiguiente no puede interpretar erradamente la ley."

La falacia de **acento** consiste en una ambigüedad que nace de un acento mal colocado, ó de la pronunciación enfática de alguna de las palabras de una oración. Se puede presentar un ejemplo burlesco al leer el capítulo XIII del primer libro de los Reyes, versículo 27, en el que se dice del profeta: "Y habló á sus hijos diciendo, ensilladme el asno; y *lo* ensillaron." La letra cursiva indica que la palabra *lo* fué suplida por los traductores de la versión autorizada, mas puede sugerir un significado muy diferente. El mandamiento "No darás falso testimonio contra tu vecino," se puede hacer, pronunciando con algún énfasis la última palabra, que estamos en libertad de dar falso testimonio contra las demás personas. Mr. De Morgan, que es el que hace notar esto, indica también que esta falacia se produce igualmente por la cita errada que de un autor se hace, separando de mala fe una palabra del contexto de la frase, ó por haber puesto con letra cursiva palabras que no se intentó poner de esa manera.

Es curioso observar cuántos y cuán variados son los significados que pueden atribuirse á una misma oración, según sea la palabra que se pronuncie enfáticamente. La oración "No se supone que el estudio de la lógica comunique un conocimiento de muchos hechos útiles," puede hacerse que implique que el estudio de la lógica comunica efectivamente ese conocimiento aun cuando se suponga que no lo comunica, ó que comunica un conocimiento de unos pocos hechos útiles; ó que comunica un conocimiento de muchos hechos *inútiles*. Se puede explicar esta ambigüedad considerando, que si se niega que una cosa posea el grupo de cualidades *A, B, C, D*, la verdad de la aserción quedará verificada si se halla ausente una cualquiera de las propiedades, y á menudo se usará una pronunciación acentuada para indicar la cualidad que es-

tá ausente en el concepto del que habla. Si se niega que una fruta particular esté madura, dulce y olorosa, basta que esté verde, dulce y olorosa; ó madura, agria y olorosa; ó madura, dulce y de mal olor; ó bien, el aserto quedará comprobado si dos cualesquiera de esas tres cualidades están ausentes, ó bien todas ellas. Pero si se niega que la fruta esté madura, dulce y *olorosa*, se sobrentiende que la negativa se refiere á la última cualidad. Jeremías Benthan tenía tanto temor de que la falacia de acento lo extraviase, que según he oído referir, empleaba como lector á un individuo que tenía un modo de leer peculiarmente monótono.

La sexta y última de las falacias semi-lógicas es la de **figura de discurso**, y es una falacia muy trivial. Estriba en una confusión gramatical ó en una confusión entre dos partes diferentes de la oración.

LECCION XX.

FALACIAS MATERIALES.

Las falacias materiales las consideramos en seguida, y son de mucha importancia, aun cuando no sea muy fácil explicarlas por medio de breves ejemplos. Hay del todo siete especies de esas falacias, enumeradas por Aristóteles y adoptadas por los lógicos subsiguientes; á continuación se expresan:

1. La falacia de accidente.
2. La falacia recíproca de accidente.
3. La conclusión que no es del caso.
4. La petición de principio.
5. La falacia del consiguiente ó non sequitur.
6. La falsa causa.
7. La falacia de muchas cuestiones.

De éstas es conveniente definir simultáneamente las dos primeras. La falacia de **accidente** consiste en argüir erró-